

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-02-2021. Informo al señor Juez que el demandado ALVARO GONZALEZ OCAMPO presenta escrito donde solicita devolución de dineros. Sírvese proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 168

Radicado: 17-001-40-03-002-2000-00206-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCAFE -CEDIDO A CISA-

DEMANDADOS: ALVARO GONZALEZ OCAMPO

MARIA MORELIA BEDOYA CORTES

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros así:

No acceder a lo solicitado por el señor ALVARO GONZALEZ OCAMPO aclarando que NO HAY TITULOS asociados ni al proceso, ni títulos pendientes de pago, lamentablemente los que relacionó el solicitante en su memorial del 16-12-2020, fueron objeto de PRESCRIPCIÓN reglada en la LEY 1743 de 2014 y su Decreto 272 de 2015, es decir, como NO fueron reclamados oportunamente la parte perdió la posibilidad de reclamarlos y los mismos se encuentran prescritos y puestos a disposición del FONDO para la MODERNIZACIÓN, DESCONGESTION y BIENESTAR de la ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 11-02-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría